

desde la
REGION

Nº 26

SEPTIEMBRE DE 1998

- La planeación participativa y su triste balance
- Empleo y economía al final del cuatrenio Samper
- Gustar es poder: La participación en la escuela
- ¡No subirse a las mesas!
- ¿De qué trabajo juvenil hablamos?

La planeación participativa y su triste balance

Jorge A. Bernal Medina

Empleo y economía al final del cuatrenio
Samper

Clara Inés Restrepo M.

Gustar es poder: La participación en la escuela

Javier Toro V.

¡No subirse a las mesas!

Jaime Saldarriaga V.

¿De qué trabajo juvenil hablamos?

Fulvia Márquez V.

DE VICTORIAS PÍRRICAS Y OTRAS DERROTAS

pírrico, ca. (Pirro, rey de Epiro.) adj. Dícese del triunfo o victoria obtenidos con más daño del vencedor que del vencido.

Partamos de que no nos gusta la guerra; que hacemos todo cuanto esté a nuestro alcance por evitarla o erradicarla; que creemos que no es, hoy, un mecanismo legítimo para fundar ningún nuevo orden (si se aspira a que sea democrático); y que, de la misma manera, estamos convencidos de que utilizada como forma de defender el orden establecido se vuelve contra él mismo y lo degenera. Pero partamos también, de que existe una confrontación armada aguda en Colombia y que, mientras exista, nuestro deber es, por lo menos, intentar regularla según parámetros internacionalmente aceptados, en los que se recoge la experiencia de cientos de años de confrontaciones bélicas en todo el mundo.

De esto se trata, en últimas, la exigencia de respeto al Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la que tanto hablamos los promotores de las iniciativas de paz en Colombia. De hecho, la Asamblea Regional de la Sociedad Civil por la Paz de Antioquia, que agrupa la mayoría de estas propuestas, ha acordado como su tarea central en el corto plazo, promover un acuerdo regional en este sentido.

Pero nos sumamos a las voces que llaman la atención sobre una cuestión central: esto, no es un asunto de incisos, numerales o legalismos acartonados. Es, en la médula, una cuestión de elemental humanidad. Hay quienes afirman que, entre el estado natural de violencia sin leyes y la humanidad propiamente dicha, la diferencia está justamente en el derecho.

Es que el país está presenciando en tiempos recientes una proliferación de victorias militares en donde el irrespeto al DIH es la constante, lo que deja muchas preguntas en el aire sobre la altura moral de sus actores.

¿Qué es lo que queda demostrado con el arrasamiento de una población (su casa comunal, su puesto de policía, las casas vecinas, en algunos casos la escuela o el hospital) defendido por unos cuantos agentes de policía, cuando los atacantes llegan a ser varios centenares?

¿No es acaso muy parecido a una derrota, la victoria que consiste en dejar desolados los campos porque se expulsa la población que los habitaba y cultivaba? ¿Puede pensarse acaso, que lo que tienen en mente los responsables del desplazamiento forzoso de miles de colombianos es un proyecto de país próspero, productivo y digno?

¿Qué sucede con la humanidad de unos atacantes que intentaron prender fuego a un batallón con soldados vivos adentro? ¿O de aquellos que remataron a soldados tendidos bocabajo?

¿Qué clase de poder se quiere demostrar, cuando se convierte el transitar por una carretera en un hecho de alto riesgo y el ser dueño de una tienda o un carro puede ser causal de «sequestrabilidad»?

¿Quién pierde o quién gana «base social» con el secuestro y posterior asesinato a sangre fría de 40 personas en estado de indefensión, que luego son incineradas y tirados sus cadáveres al río, para evitar que sus deudos puedan darles sepultura?

Hasta aquí hemos hablado de prácticas de los actores irregulares del conflicto. Lo que acaba de enredar el panorama es que no son sólo esas fuerzas las que han llegado a estos niveles. Porque cuando el envilecimiento ya no es sólo individual, sino, institucional, estamos ante la figura bíblica de que se “corrompe la sal”. Aquellos, creados constitucionalmente para salvaguardar los derechos de la ciudadanía, son sus violadores y, por esta vía, quedan reducidos a uno más de los bandos de la disputa, sin autoridad para mediar o para reclamar respeto a sus oponentes, teniendo que recurrir a razones de carácter formal y no donde mejor funcionan estos reclamos, que es en el campo de lo moral, desde la autoridad que otorga el ser un combatiente sin reproches éticos en el campo de batalla.

El nuevo Ministro de Defensa ha declarado que su prioridad será la de construir unas fuerzas armadas gubernamentales respetuosas del DIH y de los derechos humanos. Esta es una buena señal. En este propósito merece el apoyo y acompañamiento de todos los colombianos. Mientras no tengamos una fuerza pública respetuosa y garante de los derechos y de las libertades de todos, no habrá no sólo paz, sino desarrollo o democracia posible entre nosotros.

De la misma manera, seguimos a la espera de que, tanto la guerrilla, como los paramilitares, den señales claras al país de su disposición de acogerse a estos mínimos.

Lo complicado es que mientras más bajo caigan en el plano moral los actores de la guerra, más lejos y más difícil es el proceso de reconstrucción de la sociedad colombiana; son más los odios innegociables, las cuentas por pagar y por cobrar, son más las heridas que reclaman redención en la sangre y más difícil va a ser su reintegro a la vida social.

El respeto de normas internacionales es, en última instancia, una cuestión jurídica; pero, en primerísimo lugar, es una cuestión ética, que busca preservar, incluso, la humanidad de los vencedores.

Valdría la pena, que esto fuera considerado por todos los bandos combatientes; los invitamos a pensar en esto. Colombia está lleno hoy de victorias pírricas, gracias a que, en la saña por producir daño al enemigo, los combatientes han ido envileciendo su humanidad.

Y en esto, perdemos todos. ○

El Artículo 3 común a los 4 convenios de Ginebra de 1949

“En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

“1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

“A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

“a) Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las

mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

“b) La toma de rehenes;

“c) Los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

“d) Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

“2) Los heridos y enfermos serán recogidos y asistidos.

“Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

“Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

“La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.”

LA PLANEACION PARTICIPATIVA Y SU TRISTE BALANCE

Jorge A. Bernal Medina
Viva la Ciudadanía



Los gobiernos no han comprendido el espíritu de la planeación Participativa, y no han hecho nada significativo para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Planeación Participativa que materialice este propósito. Seguimos rajados.

Un punto de partida

En la búsqueda de nuevos paradigmas sobre la relación entre Estado, economía y sociedad, el tema de la planeación estratégica y participativa vuelve a cobrar actualidad y mayor complejidad. Las experiencias económicas recientes han puesto de manifiesto que no se puede prescindir del mercado y de la iniciativa privada en los procesos de crecimiento y en el incremento de la productividad de los países; pero igualmente manifiestan la necesidad de complementar el mercado con una acción estatal dinámica encaminada a mejorar la inserción de estos países en el comercio mundial -cada vez más competido-, construir economías sólidas y sostenibles, aumentar el empleo productivo y, sobre todo, mejorar la distribución del ingreso. Nada de esto es posible sin una presencia activa del Estado.

En esta perspectiva, el núcleo de la discusión no es tanto el tamaño del Estado, sino su papel, su rol y su capacidad de desarrollar una gestión eficaz y de implantar una racionalidad de la concertación entre los distintos actores sociales y políticos. Esta racionalidad supone que el Estado es capaz de plantear una visión estratégica del desarrollo y comprometer, constructivamente, mediante el diálogo y la concertación, a todos los sectores de la sociedad en esta estrategia.

Si la meta es el bienestar colectivo y el afianzamiento de la democracia en todos los órdenes, el papel del Estado, con el apoyo del mercado y de la sociedad civil, es avanzar en el cumplimiento de esas metas sociales.

Esta es la perspectiva de la Constitución Política Colombiana al plantear la necesidad de construir un Estado Social de Derecho, que sin desconocer la iniciativa privada y el papel del mercado, vele por la formación de una economía sostenida y sostenible y de una sociedad democrática, justa y equitativa.

Para conseguir esos objetivos es indispensable adelantar procesos sistemáticos de planeación parti-

cipativa en el corto, mediano y largo plazo, y hacerlo de manera concertada entre el Estado, las entidades territoriales y la sociedad civil.

Contexto Institucional

Desde comienzos de la década del ochenta, el Estado colombiano ha desarrollado una acción, especialmente en el campo normativo, orientada a fortalecer la planeación y a favorecer la participación de los ciudadanos en la esfera pública, particularmente en el plano local. Con respecto a la planeación, hay una continuidad en la expedición de normas que reglamentan su ejercicio a nivel urbano y local: la Ley de Desarrollo Urbano de 1978 y su decreto reglamentario, el 1306 de 1980, precisaron el contenido y el alcance de los planes integrales de desarrollo urbano y abrieron la posibilidad de que los ciudadanos pudieran intervenir en la elaboración de los planes.

Posteriormente, el código de régimen municipal (decreto 1333 de 1986) y la Ley de Reforma Urbana (Ley 9ª de 1989) ratificó el rol de la planeación como instrumento importante de la gestión pública local y completaron las normas anteriores en aspectos



tales como la obligatoriedad de los planes, su cobertura urbano-rural y los sistemas de seguimiento y evaluación.

En materia de participación la tendencia ha sido parecida: existe una alta y creciente oferta institucionalizada de participación por parte del Estado, aunque con límites considerables, que veremos más adelante y que pueden aminorar su efecto sobre la democratización de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado.

Desde mediados de la década del ochenta el Estado colombiano inició un proceso de apertura política estrechamente ligado a las políticas descentralistas de ese momento: reglamentó las Juntas Administradoras Locales, creadas por la reforma constitucional de 1968, abrió la posibilidad de realizar consultas populares en los municipios sobre temas de interés colectivo local, instituyó la elección popular de los alcaldes, modificó las juntas directivas de las empresas municipales de prestación de servicios públicos domiciliarios y propició la contratación de obras y servicios con organizaciones sociales de carácter local.

La Constitución Política de 1991 amplió y desarrollo las posibilidades, los escenarios, y los instrumentos para la planeación y para la participación ciudadana.

En el campo de la planeación la Constitución Política abrió las posibilidades de una planeación estratégica al plantear que los planes de desarrollo deberán *“señalar los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo”*, de otra parte, estableció la *“concertación con las entidades territoriales para la adopción de sus planes de desarrollo”* y estimuló la participación de la sociedad civil y de las propias entidades territoriales al crear los Consejos de Planeación a quienes considera como la base del Sistema Nacional de Planeación, (artículos 339- 344).

Luego, la Ley Orgánica del Plan (Ley 152) definió las autoridades y las instancias de planeación (el ejecutivo nacional y territorial las primeras, y los órganos legislativos y los Consejos de Planeación las segundas) y determinó los procedimientos y los tiempos para la discusión y aprobación de los planes de desarrollo. Igualmente planteó la participación en estas instancias, de los sectores organizados y de la sociedad.

En el plano de la participación la Constitución amplió las posibilidades tanto en el campo político, como ciudadano, y, sentó desde su primer artículo las bases para una reglamentación posterior que aunque complicada y reglamentarista, ha sido generosa en la creación de instancias y mecanismos de intervención ciudadana.

Vale destacar y mencionar en este punto algunas de estas leyes. La Ley 134 sobre mecanismos de participación política (referendo, plebiscito, consulta popular, iniciativa legislativa, cabildos abiertos, revocatoria del mandato); la Ley 136 del régimen municipal; la Ley General de Educación (115) que permite conformar el gobierno escolar, el personero escolar, las juntas de educación a nivel municipal, departamental y nacional; la Ley 100 de Seguridad Social que conforma los consejos territoriales y el nacional de seguridad social en salud, los Comités de Participación Comunitaria en salud y las veedurías a nivel ciudadano, institucional y comunitario para fiscalizar la prestación de los servicios de salud; la Ley 160 y la 101 sobre el Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Reforma Agraria,



que constituyen el Consejo Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y los Consejos de Desarrollo Rural y la Ley 99 que crea el Ministerio del Medio Ambiente y conforma el Consejo Nacional Ambiental y los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Balance Parcial

Durante estos años se han desarrollado, en el ámbito nacional y territorial diversos procesos que de una u otra manera buscan aplicar los elementos constitutivos de este marco constitucional y legal. En este balance vamos a tomar como referencia básica los procesos de planeación orientados por la Ley 152.

Durante el año de 1995 el país y las entidades territoriales experi-

mentaron el primer proceso de planeación con los nuevos criterios de la Constitución y de la Ley 152. El gobierno nacional y los gobiernos de las entidades territoriales presentaron a la consideración de los Consejos de Planeación y a los órganos legislativos los proyectos de planes de desarrollo. En el plano nacional, después de conocido el concepto del Consejo Nacional de Planeación y de producirse algunos ajustes al proyecto inicial, el Congreso de la República aprobó por medio de una ley (la 188 de 1995) el Plan Nacional de Desarrollo.

Algo similar ocurrió en las entidades territoriales en las que los gobiernos departamentales y municipales presentaron a los Consejos de Planeación los proyectos de planes y con posterioridad las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales procedieron a la aprobación de los mismos.

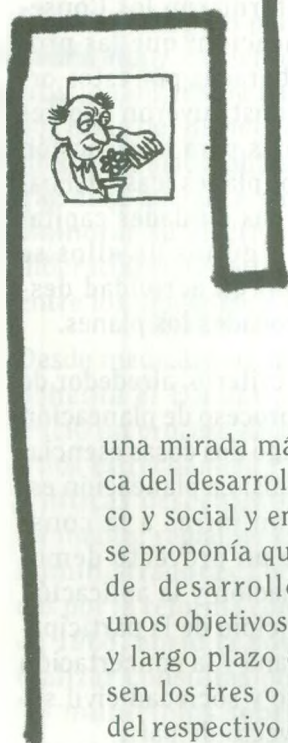
Durante los primeros meses de 1998 (marzo y junio) tuvo lugar, el segundo proceso de elaboración, discusión y aprobación de los planes de desarrollo de los municipios y departamentos del país. En el mes de marzo fueron convocados los Consejos de Planeación con la misión de analizar los proyectos de plan elaborados por los gobiernos respectivos, promover la deliberación pública y producir los conceptos que deben ser entregados a las administraciones.

Por la información disponible se sabe que en la gran mayoría de departamentos, en las principales capitales de departamento y en un buen número de municipios se conformaron los Consejos de Planeación; que las propuestas elaboradas por estos organismos constituyeron aportes e ingredientes para la redacción final de estos planes (caso del nacional y de las ciudades capitales) y que algunos de ellos se mantuvieron en actividad después de aprobados los planes.

En nuestro criterio, alrededor de la ley y del proceso de planeación están en juego dos cosas esenciales para el país: La planeación estratégica con miras a la construcción de un proyecto democrático de nación y la aplicación real del principio de la participación ciudadana y la concertación entre Estado y sociedad civil sobre ese proyecto de país.

Los gobiernos anteriores no han comprendido estos aspectos y no hicieron nada significativo, por lo menos hasta ahora, para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Planeación participativa que vaya materializando estos dos propósitos políticos.

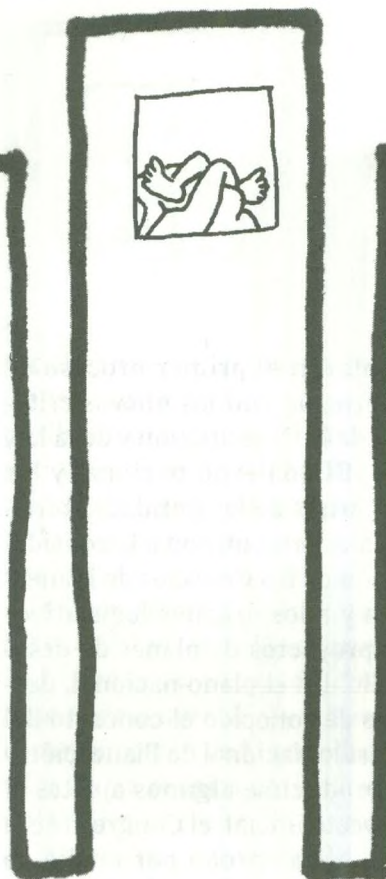
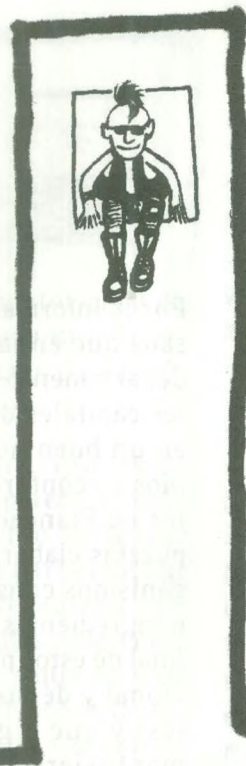
En una de las versiones del proyecto de planeación que estuvo a la consideración del Congreso de la República, se logró introducir



una mirada más estratégica del desarrollo económico y social y en tal sentido se proponía que los planes de desarrollo tuviesen unos objetivos de mediano y largo plazo que superasen los tres o cuatro años del respectivo mandatario.

Desafortunadamente esta noción se perdió en el texto final de la ley y sólo quedaron algunos restos de ella que se expresaron en el señalamiento al período de ocho y seis años de los consejos. Señalamiento que por sí sólo no significa nada en la perspectiva de una planeación estratégica pues se pierde la noción de largo plazo de los planes.

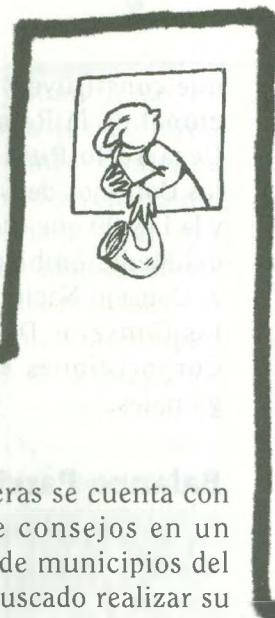
Respecto a la participación ciudadana la ley es restringida pues



la reduce a algunas consultas en el período de discusión de los planes. Consultas que por el carácter consultivo de los consejos no tienen ninguna garantía de ser tenidas en cuenta por los órganos encargados de la aprobación de los planes.

De otra parte, no hay ningún espacio real para que los consejos participen de la aplicación de los planes de desarrollo aprobados, ni del seguimiento y la evaluación de los mismos.

La importancia de la concertación económica y social no alcanzó a ser comprendida por los constituyentes y menos por los legisladores. Como está la ley no hay nada que obligue a estos procesos de concertación. Todo depende de la voluntad política de los respectivos mandatarios y de la capacidad de organización y movilización de la sociedad civil.



De todas maneras se cuenta con la realidad de consejos en un buen número de municipios del país que han buscado realizar su trabajo lo mejor posible y quieren seguir ocupando un espacio en los procesos de planeación.

Este primer proceso mostró a las claras, las limitaciones y vacíos de la Ley 152 o ley del plan. Como lo hemos expresado en varias oportunidades esta ley no creó un verdadero SISTEMA NA-



CIONAL DE PLANEACION, se limitó a definir fechas y a crear los Consejos de Planeación, pero no definió las relaciones entre estos organismos y menos entre los planes de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal; no les dio funciones de participación, seguimiento, control y evaluación de la marcha de los planes y de poder sugerir ajustes o modificaciones según esas mismas evaluaciones; no estableció mecanismos para que la ciudadanía pueda participar de esos procesos de seguimiento, de apoyo y de evaluación; no estableció sanciones para las autoridades que no convoquen y no apoyen los consejos; no dispuso de recursos humanos, técnicos y financieros para el buen desempeño de los consejos; no previó como se hará la renovación parcial de los consejos. En fin, pensó parcial y formalmente en la primera fase del proceso de planeación, desconociendo totalmente las fases de aplicación, de seguimiento, de ajuste y de evaluación de los planes.

Por estas mismas limitaciones, merece destacarse ampliamente

el esfuerzo del Consejo Nacional de Planeación para mantenerse con vida y para estimular el trabajo de los Consejos de Planeación en el ámbito territorial: Los tres congresos nacionales de Consejeros y Consejeras, el balance sobre el Salto Social y la propuesta de "*planeación desde abajo*" que concluyó con la formulación de las propuestas de la "*Trocha Nacional Ciudadana*" puestas a consideración del nuevo gobierno nacional.

Un grupo de ONG's, entre las cuales cabe mencionar a Viva la Ciudadanía y la Fundación Social y varios Consejos de Planeación (Medellín, Cali, Santafé de Bogotá, Pereira, Huila, Pasto y Bucaramanga) promovieron la conformación de una red de apoyo a la planeación participativa y lograron efectuar encuentros sub-regionales de consejeros, elaborar un pliego de modificaciones a la Ley 152, adelantar procesos de capacitación de miembros de los consejos, montar una metodología de seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y a las políticas sociales y producir material de interés para los Consejos de Planeación y otros espacios de la planeación participativa.

Para cerrar este punto queremos insistir que en la Constitución y en la ley hay una gama muy amplia de mecanismos y de espacios para la planeación y la participación ciudadana (algunos hablan de sobreoferta en este campo); no obstante, la experiencia de la década de los noventa muestra que muchos de estos mecanis-

mos son inoperantes, están demasiado reglamentados por las leyes y decretos o no tienen "*dientes*", es decir, elementos concretos que les permitan operar. Ante eventuales procesos de reforma constitucional y legal habrá que buscar la manera de hacer más expedita, más efectiva y obligatoria la democracia y la planeación participativa.

Por ahora, y para terminar queremos insistir en la necesidad de construir un verdadero sistema nacional de planeación participativa.

La perspectiva: La construcción de un Sistema Nacional de Planeación

Parte de las deficiencias del proceso de planeación ya anotadas se explican por la ausencia en la Ley Orgánica de Planeación que conforme un real Sistema Nacional de Planeación Participativa. De ahí la necesidad de definir más integralmente ese sistema y de iniciar su construcción de cara al futuro.

En la perspectiva de construir el sistema de planeación es necesario plantear un conjunto de relaciones entre las autoridades y las instancias de planeación previstas en la Ley Orgánica del Plan y de éstas con otras instancias o mecanismos de planeación y de gestión participativa tales como: las Corporaciones Autónomas Regionales, las Mesas de Red de Solidaridad, Mesas de Educación, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios

Públicos Domiciliarios, los Consejos Municipales de Juventud y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural. Esto quiere decir, que esta ley y este sistema no se pueden reducir a los Consejos de Planeación, sino que debe incorporar y relacionar los diversos espacios y mecanismos sectoriales y territoriales de participación y de planeación.

El sistema debe comprender por lo menos los siguientes elementos:

A. Los principios orientadores de la práctica planificadora

B. Un sub-sistema normativo conformado por:

- Las normas constitucionales.
- La ley orgánica y las leyes ordinarias referidas al tema.
- Los decretos reglamentarios.
- Las ordenanzas y los acuerdos sobre los planes aprobados.
- Las normas conexas.

C. Un sub-sistema institucional conformado por las autoridades y las instancias de planeación, tanto a nivel nacional como territorial. En ese sub-sistema deben estar claramente definidas las relaciones entre instancias y autoridades

D. Un sub-sistema de información, que contenga bases de datos a nivel territorial y nacional y un Sistema de Indicadores de Evaluación de los Planes.

E. Un sub-sistema de capacitación, tanto de los miembros

de los consejos como de los demás actores de la planeación participativa (miembros de los Consejos de Desarrollo Rural, Juntas de Educación, Comités de Servicios Públicos, de las Corporaciones Autónomas Regionales, comités de salud, etc.). Si no se avanza en la construcción y el fortalecimiento de los actores sociales de la planeación, no servirá de mucho contar con nuevos y mejores espacios para ella.

Propuestas para la reforma de la Ley Orgánica

Mientras se logra una ley marco de la planeación participativa es bueno insistir en la posibilidad de la reforma de la ley del Plan (la Ley 152). Algunas ideas en este campo son las siguientes.

- Principio de participación: Ampliar el alcance de la participación a todas las fases o momentos del proceso de planeación y posibilitar el uso de los mecanismos de participación consignados en la Constitución y las leyes, no únicamente de los establecimientos en la Ley Orgánica de Planeación.

- Principio de prevalencia: Los planes de desarrollo tienen carácter prevalente sobre las acciones de las autoridades del Estado en la realización de sus estrategias y programas de inversión y gasto público.

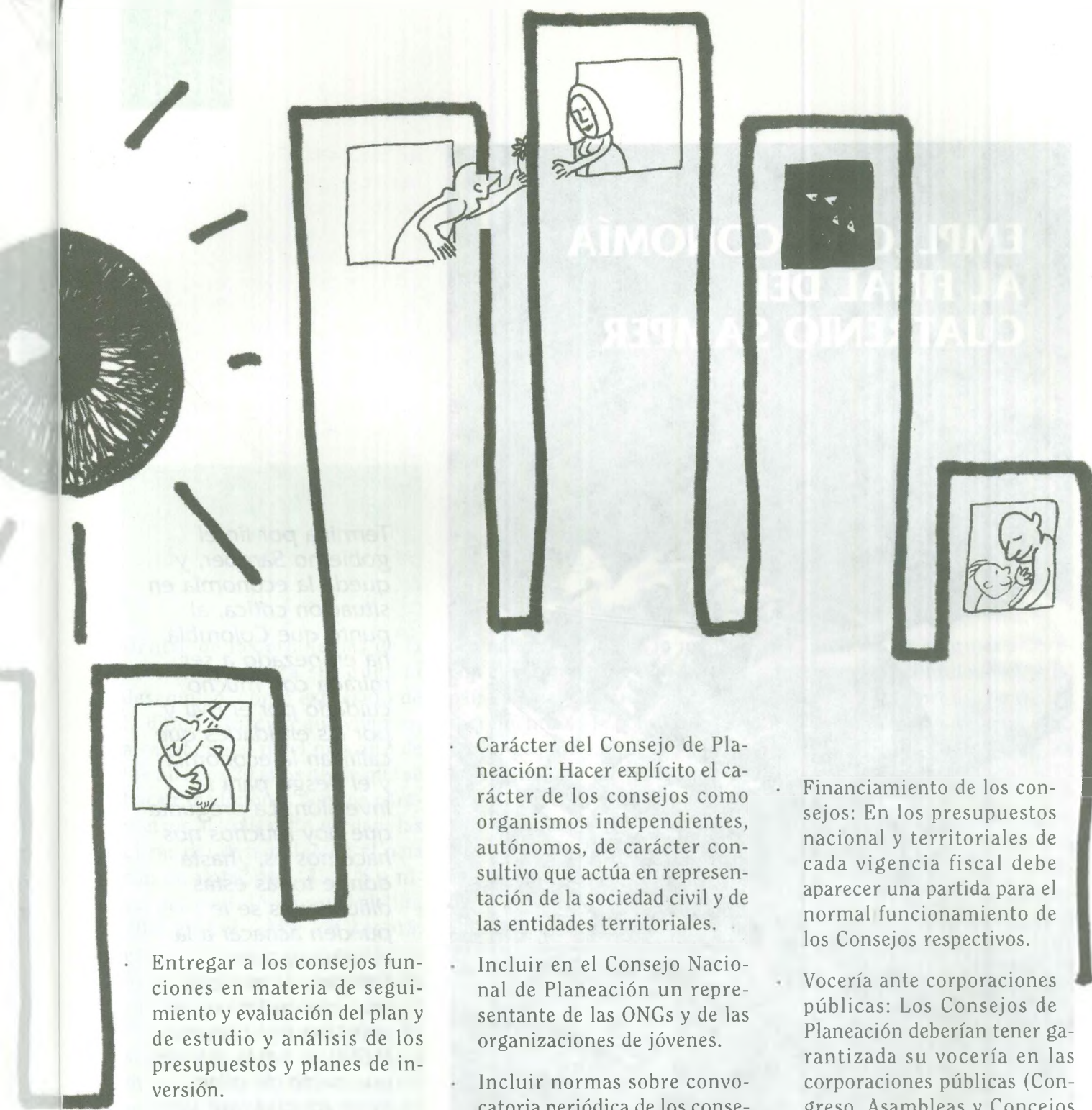
- Se requiere una mayor precisión sobre una metodología

de evaluación y un sistema de indicadores, cuya elaboración y difusión estaría a cargo del DNP.

- Contenido de los planes territoriales: Incorporar las normas de la Ley 9ª de 1989 sobre esa materia en la parte estratégica del plan. La Ley 152 es ambigua al respecto.

- Precisar calidades mínimas de los miembros de los Consejos Territoriales, por ejemplo, estar vinculados a las actividades del respectivo sector, acreditar residencia por un período no inferior a un año en el departamento o municipio y, de preferencia, poseer algún grado de conocimiento sobre los temas que son materia de discusión en el Consejo.

- Ampliar el cronograma para la formulación, estudio y aprobación del Plan de Desarrollo, de manera tal que los Consejos de Planeación a nivel territorial dispongan de, por lo menos, dos meses para hacer las consultas del caso y emitir su concepto.



- Entregar a los consejos funciones en materia de seguimiento y evaluación del plan y de estudio y análisis de los presupuestos y planes de inversión.
- Incluir un artículo sobre sistema de capacitación para miembros de los Consejos de Planeación, a cargo de entidades como DNP, ESAP, ONG, universidades, etc. La capacitación debe referirse a temas como planeación, gestión, legislación local, etc.

- Carácter del Consejo de Planeación: Hacer explícito el carácter de los consejos como organismos independientes, autónomos, de carácter consultivo que actúa en representación de la sociedad civil y de las entidades territoriales.
- Incluir en el Consejo Nacional de Planeación un representante de las ONGs y de las organizaciones de jóvenes.
- Incluir normas sobre convocatoria periódica de los consejos para conceptuar sobre los proyectos de Plan de Desarrollo; evaluar gestión y resultados del plan anualmente; evaluar el ajuste del proyecto de presupuesto de rentas y ley de apropiaciones que elabore cada año el gobierno nacional; y evaluación final del plan.

- Financiamiento de los consejos: En los presupuestos nacional y territoriales de cada vigencia fiscal debe aparecer una partida para el normal funcionamiento de los Consejos respectivos.
- Vocería ante corporaciones públicas: Los Consejos de Planeación deberían tener garantizada su vocería en las corporaciones públicas (Congreso, Asambleas y Concejos Municipales) durante la discusión de los respectivos planes de desarrollo, para explicar, ampliar y defender los puntos de vista de los consejos sobre los planes en discusión. Para tal efecto, podrán asistir a las comisiones y a las plenarios de la corporación. ◉

EMPLEO Y ECONOMÍA AL FINAL DEL CUATRENIO SAMPER



Clara Inés Restrepo Mesa
Programa Gestión del Desarrollo

Termina por fin el gobierno Samper, y queda la economía en situación crítica, al punto que Colombia ha empezado a ser mirada con mucho cuidado por el FMI y por las entidades que califican la economía y el riesgo para la inversión. La pregunta que hoy muchos nos hacemos es, ¿hasta dónde todas estas dificultades se le pueden achacar a la administración Samper, al manejo macroeconómico, al coletazo del proceso 8.000, o hasta dónde, una parte de ellas tiene mucho que ver con las debilidades estructurales de nuestra economía que han salido a flote como producto de una coyuntura difícil a nivel nacional e internacional?

Dentro de los problemas de la economía resalta sin duda el desempleo, como expresión de la difícil situación que vivimos, alcanzando el nivel más alto de los últimos 20 años desde que se hacen mediciones con los parámetros actuales. En verdad, las cifras del desempleo en el país son escalofrantes: 15,8 % a nivel nacional, 16,9% en Medellín, 20% en Cali, 14% en Bogotá, esto, sin contar los niveles de informalidad a que hemos llegado, calculados en más del 55%, y la temporalidad en los empleos del sector formal que significa una modalidad escondida de informalidad. El subempleo alcanzó a un 20.2% de la población y la calidad de los empleos se ha deteriorado para la mayoría de la población. La tasa de participación ha aumentado, no sólo por la mayor educación y la vinculación laboral de la mujer, sino también por la caída del ingreso de las familias. La situación es

dramática, por decir lo menos, con el enorme riesgo que, en un país como el nuestro, conlleva el incremento de la pobreza, ya de por sí bastante alta, si se tiene en cuenta que en 1996, cuando el desempleo no era tan alto, la pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas y por Línea de Pobreza combinadas, llegaba al 61.9% de la población¹.

El problema del desempleo hay que mirarlo necesariamente dentro del sistema económico y social en su conjunto. El empleo es una variable dependiente, una resultante de la relación compleja entre múltiples factores y políticas. La política industrial, agraria, minera; las políticas fiscal, monetaria, comercial y cambiaria; las políticas educativas, ambientales y de ciencia y tecnología; y por supuesto, la política social. Así mismo, las relaciones entre el capital y el trabajo, los salarios y las rentas. Y no

es difícil ver los enormes problemas que ha acumulado el país, no sólo como producto de las políticas de este gobierno sino desde mucho tiempo atrás, en cada uno de estos campos.

No es conveniente tratar de atribuir todos los males de nuestra economía al déficit fiscal propiciado por el gobierno de Samper y a la situación de desconfianza que se creó en el país a partir de la crisis del 8.000. Para algunos, el desempleo, la inflación, las altas tasas de interés, la ausencia de inversión, y en general la desaceleración de la economía se deben al déficit fiscal y por tanto la recomendación inevitable y lógica es el apretón.

El ambiente está preparado para empezar a recortar el gasto del Estado por todas partes y seguramente se comenzará por lo de siempre: el gasto social. Históricamente en Colombia, los recortes se han dirigido sobre todo al

gasto social. Deben estar felices los neoliberales a ultranza que hoy ven puesta en bandeja de plata la posibilidad de aplicar todas sus propuestas con la tranquilidad de que medio país está convencido de que son necesarias y por tanto presionan al nuevo gobierno por todos los medios posibles. El nuevo gobierno ha anunciado ya su disposición a atacar el déficit aunque al parecer va a hacerlo de manera gradual, con el aval del Fondo Monetario Internacional, aunque muchos insisten en que debe haber un plan de choque.

El debate entre los economistas sobre las bondades y peligros del déficit fiscal vuelve a saltar a la palestra y nuevamente aparece la discusión entre el equilibrio fiscal y su impacto en la activi-

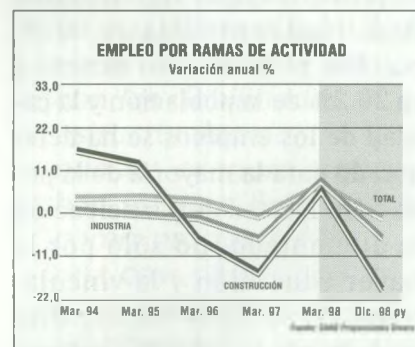
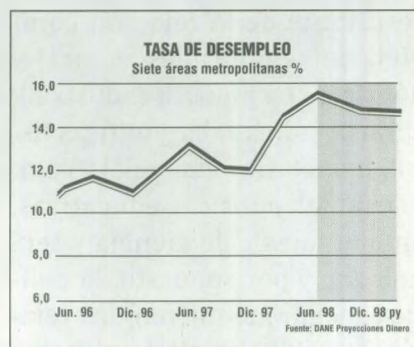
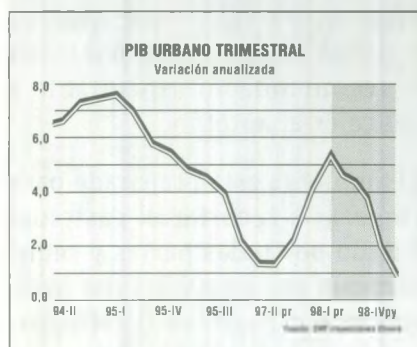
dad económica. No hay que olvidar que el déficit fiscal es un instrumento de política económica. El control al déficit fiscal y el logro del equilibrio macroeconómico ha sido la obsesión de los economistas neoliberales en los últimos veinte años. Pero la receta se ha aplicado sin tener en cuenta los efectos sociales que ella produce causando enormes traumatismos a las sociedades en que esto se ha experimentado. El caso colombiano es particularmente crítico si se tiene en cuenta la situación de crisis social y de violencia que vivimos. "La no neutralidad del equilibrio fiscal es evidente, cuando este se consigue mediante un sistema impositivo regresivo y a través de la reducción del gasto social"².

Nuestros problemas de hoy son el acumulado de una política económica y social errática y carente de proyecto nacional desde hace muchos años, en un país que se acostumbró a las bonanzas inesperadas para resolver todos sus problemas (la bonanza cafetera, la bonanza marimbera, la bonanza cocalera, la bonanza petrolera) y que en esta ocasión,

no ha contado con la buena suerte de otra bonanza salvadora, en un contexto internacional cada vez más incierto y difícil y sujeto también a no pocas crisis como la del sudeste asiático.

La educación, la ciencia y la tecnología, la democratización de la propiedad, la reforma agraria, el apoyo a los sectores productivos con mayor potencial, han quedado en letra muerta después de la Constitución y antes, ni siquiera aparecieron en la agenda nacional por varios lustros. Los nuevos pilares del desarrollo en el mundo como la informática, la electrónica, las telecomunicaciones, la robótica, siguen siendo asuntos de élites y sectores de punta, ajenos al desarrollo de la mayoría del país. No se ha trabajado hacia la construcción de ventajas competitivas, mientras sí se ha trabajado por destruir las ventajas comparativas con que contábamos, como eran nuestros recursos naturales, nuestra industria nacional y nuestro sector agropecuario.

Y todo ello ha sido posible por la inmensa ambición y la escasa



Tomado de Revista Dinero N° 66, julio 31 de 1998.

Deben estar felices los neoliberales a ultranza que hoy ven puesta en bandeja de plata la posibilidad de aplicar todas sus propuestas con la tranquilidad de que medio país está convencido de que son necesarias y por tanto presionan al nuevo gobierno por todos los medios posibles.

solidaridad de nuestra clase dirigente, política y económica. En el país, se han consolidado en los últimos treinta años, poderosos grupos económico financieros, propietarios de las más importantes industrias, así como del sector financiero nacional, cuya lógica no está centrada en la producción sino en la lucha por adquirir activos. "Durante los últimos veinte años ha primado en el sector manufacturero la circulación financiera, la lucha por adquirir derechos de propiedad de activos existentes, y sólo secundariamente la compra de activos reales nuevos (inversión en sentido económico), la creación de nuevas empresas, etc."³.

El país ha carecido de una política que atraiga y motive al sector financiero para que promueva al sector industrial, por lo cual el sector financiero sigue basando su poder en las altas tasas de intermediación y las garantías reales, lo cual discrimina a la pequeña y la mediana industria que son las principales generadoras de empleo.

En el sector agropecuario el panorama ha sido aún más doloroso.

La apertura indiscriminada que se aplicó a principios de los 90 destruyó todas las fortalezas que el país tenía en ese sector. El resultado ha sido la caída de la rentabilidad, la disminución de las áreas sembradas y en producción, el aumento de las importaciones y por supuesto el desempleo creciente en las regiones agrícolas del país, sin contar con el problema de la violencia que obliga al abandono y desplazamiento, especialmente a los sectores campesinos.

La industria está viviendo también los efectos de la apertura económica. En la economía muchos impactos de las políticas no se producen inmediatamente. Los primeros años de la apertura no mostraron síntomas graves en la economía por el dinamismo que alcanzaron algunos sectores ligados a ella como el sector automotriz, el comercio y la dinámica que alcanzó la industria de la construcción. Sin embargo, buena parte de ese dinamismo se basó en el crecimiento de las importaciones mientras que las exportaciones no lo hicieron al

mismo ritmo. Esto fue disimulado por el crecimiento de las reservas internacionales debido a la repatriación de capitales y al aumento de las exportaciones minero petroleras. Durante los noventa se consolidó peligrosamente una economía especulativa, con poca inversión en los sectores productivos del país. La balanza de pagos se desequilibró peligrosamente y las maniobras especulativas de los últimos meses pusieron en alto riesgo el equilibrio económico del país.

No es descabellado pensar, que muchas de esas maniobras especulativas, producidas apenas días antes de la segunda vuelta electoral, tuvieron mucho de maniobra política tendiente a evitar la llegada de un candidato a la presidencia, con el nefasto efecto de obligar al Banco de la República a elevar las tasas de interés a niveles absolutamente arrasadores del sector productivo. El banco, en su lógica monetarista, prefiere sacrificar cualquier objetivo de crecimiento económico y de desarrollo social, antes que ceder en sus objetivos de control de la inflación o de control monetario.

**No se puede ceder a la tentación
de recortar el gasto o mejor, la inversión
pública, precisamente allí donde más lo
requiere el país: en las personas.**

Nuestro gran problema de siempre, la debilidad del mercado interno, no ha sido resuelto, y por el contrario, con las políticas de flexibilización de los mercados, incluyendo el mercado laboral, se ha incrementado el sector informal y la desigual distribución del ingreso y no se ha generalizado la relación salarial, mientras que se debilita aún más la demanda interna. Un país con una baja capacidad exportadora, con una débil demanda interna, con altas importaciones, en la mayoría de los casos destinadas al consumo suntuario, es un país cuyo crecimiento no puede sostenerse por muchos años. Los procesos de desindustrialización que han seguido a las aperturas, cuando ellas se hacen sin preparación, ya los estamos viviendo en todo su rigor. La producción agropecuaria arrasada por la apertura y luego por la violencia que se ha apoderado de los campos viene a completar el panorama que nos explica el desempleo desbordado que hoy tenemos.

No se puede negar que a todo este panorama de dificultades hay que sumarle los graves traumatismos que trajo para el país la crisis del 8.000, como producto de la corrupción galopante que llegó hasta la más alta digni-

dad del gobierno y que no fue resuelta con rapidez, claridad y transparencia, sino que se prolongó como una larga agonía hasta el final de este decadente gobierno, cuya única preocupación pasó a ser mantenerse en el poder hasta el 7 de agosto.

Desafortunadamente quedaron en el papel casi todas las buenas propuestas del Salto Social, especialmente en lo concerniente a las políticas de educación y empleo, ciencia y tecnología, el pacto social de productividad y salarios, que fue incumplido, en primer lugar, por el propio gobierno; los acuerdos de competitividad por sectores que nunca se concretaron; la educación como eje del desarrollo, en fin, toda una serie de buenas estrategias que se fueron archivando, quedando sólo las políticas asistencialistas como panacea para mantener el respaldo de los sectores más pobres de la población.

Ahora todos los enemigos de la concertación, todos aquellos que han pensado que el mercado es el más eficiente para asignar los recursos, quienes consideran que la política social es costosa e ineficiente, seguramente encontrarán los argumentos para decir que en el país han fracasado los esquemas de economía social

de mercado. La pugna por los enfoques económicos que ha estado detrás de todos los debates vuelve a salir a la palestra.

La competitividad de una economía esta íntimamente ligada a la educación y en general a la inversión en lo que algunos denominan capital social, dentro de un concepto amplio que va más allá de pensar sólo en recursos humanos para la producción. Y todo esto no se puede dejar al libre juego de las fuerzas del mercado. En los países desarrollados existen fuertes sistemas de educación pública, que además, son los que han permitido profundas transformaciones en muy pocos años. La educación se ha convertido hoy en una estrategia central para cualquier país que quiera transformar sus condiciones de desarrollo. No se puede ceder a la tentación de recortar el gasto o mejor, la inversión pública, precisamente allí donde más lo requiere el país: en las personas. ◉

NOTAS:

1. Fresneda, Óscar. Agenda de paz.
2. González, Jorge. Eficiencia económica y distribución del ingreso. En Integración y Equidad.
3. Misas, Gabriel. Políticas de desarrollo para la industria. En Integración y Equidad.

La expectativa que generó la Ley General de Educación hizo creer que con ella bastaba para que como por arte de magia se produjera la masificación instantánea de sus contenidos y que todo el mundo empezaría a participar. Pura calentura.

**GUSTAR ES PODER:
LA PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA**

Javier Toro V.
Programa de Educación y Cultura Ciudadana

Pocas instituciones sociales como la escuela suscitan reflexiones y sentimientos tan encontrados, tan paradójicos, llenos de tanta perplejidad: Que la escuela siempre va a la zaga de las transformaciones socioculturales; que los maestros no se agrupan para pensar y diseñar proyectos pedagógicos comunes; que los estamentos del gobierno escolar no funcionan como es debido; que los contenidos impartidos son extraños a la vida de los estudiantes; que las clases son sesiones de bostezos, murmullos ajenos, desatenciones, tiradas de papeles...

Esta visión negativa de la escuela es y ha sido la más generalizada. Cuando se promulgó la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), fue asumida por muchos como la salvadora del fracaso educativo mencionado. Con sus contenidos, se empezó a soñar una escuela fundada en valores democráticos, con la misión de formar personas inteligentes, creativas, productivas, cooperativas y capaces de ternura.

Ese deseo es sano si fuera acompañado de condiciones de posibilidad (acciones son amores). Pero a la hora de los balances, en materia de participación y de innovaciones pedagógicas pertinentes, a cuatro años de expedida dicha ley, lo grave es que a la escuela de hoy se le mida con esas variables de la escuela soñada; y eso es una desventaja cruel para ella y para quienes la hacen posible, además de un despropósito.

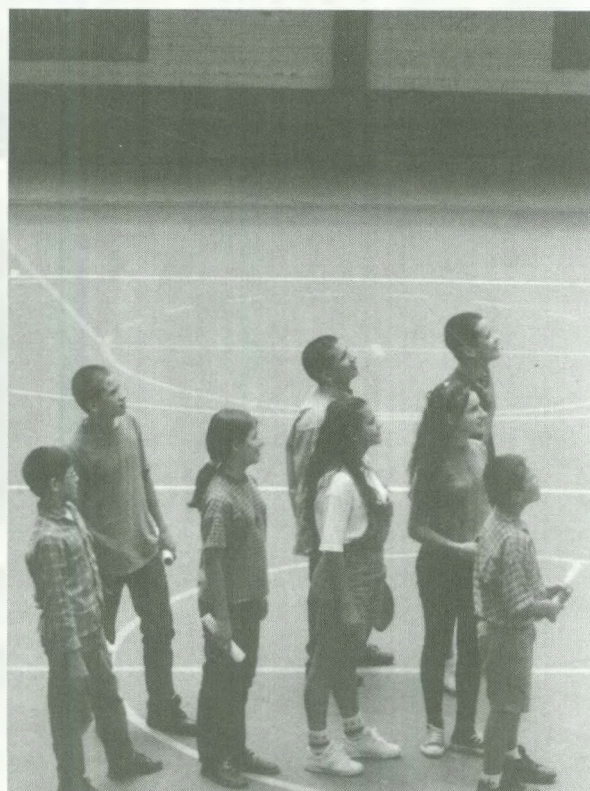
Es que la escuela ha sido más vilipendiada o soñada que construida. Y mientras no comprendamos que la transformación colectiva de los modos de ser, de pensar y de actuar pertenecen más a la mediana y larga duración que a la brevedad o al texto de una ley, entonces le seguiremos pidiendo a la escuela absurdos y quimeras.

Los absurdos

La calentura que tuvo la Ley General de Educación en el momento de su expedición generó la expectativa de creer que con ella bastaba para que como por arte de magia se produjera la masificación instantánea de sus contenidos; de que todo el mundo empezaría a participar o a demandar la participación en las instancias creadas para ello; de que las innovaciones curriculares y pedagógicas abundarían poniendo a tono los procesos de enseñanza aprendizaje con eso que llamamos vida de todos los días. Con pocas excepciones, no se hizo lo necesario para que eso fuera posible.

Las instituciones educativas quedaron a solas con la Ley General de Educación; queda-

ron con el qué, pero no con el para qué ni con el cómo. Esa primera sensación de vacío de sentido y de metodología, se fue tornando en desespero alienante cuando la labor de la mayoría de las autoridades educativas se redujo a poner o supervisar los plazos de entrega o elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el Manual de Convivencia, y la constitución y consolidación de las instancias



La escuela ha sido más vilipendiada o soñada que construida. Y mientras no comprendamos que la transformación colectiva de los modos de ser, de pensar y de actuar pertenecen más a la mediana y larga duración que a la brevedad o al texto de una ley, entonces le seguiremos pidiendo a la escuela absurdos y quimeras.

del gobierno escolar. Al qué se unía ahora el cuándo, generándose entre los administradores escolares una especie de paranoia que se resolvió de modo simple: cumplir con la entrega o elaboración de lo que ordenaba la ley a como diera lugar, en detrimento de la participación de los diferentes estamentos que era –y es– su espíritu de fondo. ¡Cuántos PEIs y Manuales –muy floridos por cierto– se contrataron a especialistas!

Esta reducción a vigilante de las instancias educativas reguladoras, dejó a la deriva su misión importante de ayudar a comprender en las escuelas de que más bien se trataba de procesos de construcción con claras pretensiones colectivas. Esto quiere decir, que más que preocuparse por fechas desde las oficinas, había que untarse de los ritmos escolares y ayudar a descifrar claves de comportamientos totalmente nuevos para la institución escolar. Los contenidos habían cambiado, pero los paradigmas que permitían su lectura, no.

En casi todas partes se constituyó el Consejo Directivo y el Consejo Académico, que junto con el rector o rectora, completaban un Gobierno Escolar conformado básicamente por los estamentos adultos de la comunidad educativa y con apenas uno (estudiante del último grado) o a veces dos (exalumno) jóvenes – así lo dice la ley-.

La novedosa estructura multies-
tamentaria del Consejo Directivo
(Ley 115 arts. 143, 144 - Decreto

1860 arts. 21-23) compuesta por el rector, dos docentes, dos padres de familia, un estudiante, un exalumno, una persona del sector productivo o comercial, funcionó, y funciona todavía en la mayoría de establecimientos educativos, arrastrada por lo que diga el rector o algún miembro docente que ejerza liderazgo. La participación del resto se reduce a escuchar propuestas –por no decir decisiones– ya listas, y a responder pasivamente “que eso está bien”.

Los Consejos Académicos (Ley 115 art. 145 – Decreto 1860 art. 24), compuestos por el rector, los directivos docentes y un docente por área, cuando funcionan, se limitan a tratar problemas disciplinarios, asuntos relacionados con la distribución del horario, a planear actividades extracurriculares y, de vez en cuando, a recomendar jornadas pedagógicas para hablar del PEI, el Manual de Convivencia, o la evaluación cualitativa *“a ver si la implementamos para el otro año”*.

Los pocos Consejos Estudiantiles (Decreto 1860 art. 29) que existen o funcionan, pertenecen a planteles en donde tradicionalmente han existido, conservando muchos de ellos su carácter contestatario y el resto dedicado a labores hirsutas.

Los procesos de elección del Personero Estudiantil empezaron y siguen calcando con fuerza, empobreciendo, toda la parafernalia de las elecciones grandes: campañas llenas de *“me comprometo”*.

to", propagandas que invitan a votar por este que *"sí cumple lo que dice"* o por aquel otro que *"es el mejor"*. Y cuando algunos personeros se toman en serio su función, no faltan directas o indirectas por *"la perdedera de tiempo"*, porque *"ya se cree el abogado de los pobres"*, o porque *"sepa de una vez que a mí no me gana la materia"*.

Las Asociaciones o Consejos de Padres de Familia (Decreto 1860 arts. 30-31) no han pasado de ser aliados de campañas económicas a favor de los colegios, siendo muy pobres sus labores de veeduría y promoción de la participación de sus congéneres.

¿Qué hay de común en esas instancias de participación de los colegios? Que se vienen aplicando los nombres de las cosas sin contenido: las instancias se crearon, pero se llenaron del viejo espíritu autoritario/pasivo de las de antes.

Con un pasado de autoritarismo generalizado y afincado en la mayoría de las relaciones sociales, es ingenuo pensar que la onda democrática produce efectos instantáneos, simultáneos y sin conflicto alguno. Con un pasado en el que las instituciones escolares y los maestros se limitaban a ejecutar los planes diseñados por otros, es ingenuo pensar que el manto de la autonomía cubra afanosamente y al mismo tiempo la voluntad de unas y otros. No, la escuela alberga destiempos, desfases y brechas comprensivas.

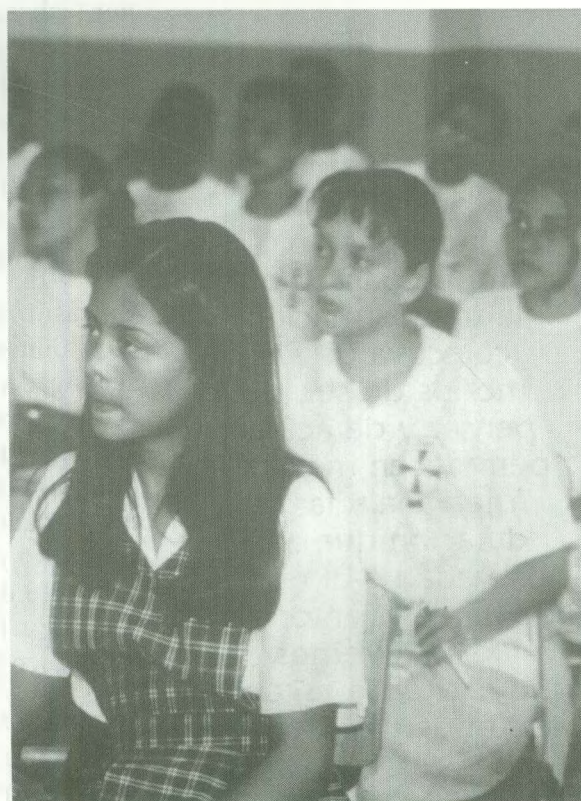
Se hicieron muchos llamados o advertencias al respecto desde cuando comenzó a regir la Ley General de Educación. Lo grave fue que muy pocos procedieron para actuar en consecuencia; la mayoría se dedicó a hacer las adaptaciones ya descritas; y otro resto, entre quienes están algunas autoridades educativas y los detractores sempiternos –resentidos– de la educación, se dedicaron a esperar que el articulado actuara por sí solo y en las fechas previstas.

Convirtieron la Ley 115 como el único parámetro de la medida de los cambios; se olvidaron de que en ella apenas se habían plasmado unos principios y definiciones básicas, pero que faltaban estrategias para la actualización y comprensión de los nuevos paradigmas y sus implicaciones en el campo educativo, pero sobre todo de asesorías y acompañamientos permanentes para la aplicación y seguimiento de modelos pedagógicos y proyectos o programas de educación, que permitieran captar la dimensión práctica de lo que estaba presentado en la ley como mera abstracción. Los métodos de investigación en el aula se

aprenden investigando en el aula, y a participar, participando.

Los aportes

Son más bien algunas universidades y ONG's las que se han dedicado a diseñar y acompañar proyectos piloto de innovación educativa en donde se logran observar avances metodológicos y didácticos pertinentes. El proyecto Conexiones de la Universi-



Más que la ley, han sido los contenidos de la cultura encarnados en los estudiantes los que están forzando cambios en la institución escolar. El expendio y consumo de drogas; los embarazos precoces, no deseados o planeados; la resolución violenta de conflictos, incluida la muerte provocada en el interior de las escuelas.

dad Eafit, los semilleros de matemáticas y física de la U. de A., los programas de desarrollo de la creatividad del programa Crisol de Comfenalco, los proyectos de economía solidaria en escuelas de primaria que promueve la Fundación Confiar, y diversos proyectos que impulsan la investigación del contexto o del ambiente escolar, que provocan reflexiones y aplican propuestas para la sana convivencia escolar, son promovidos y/o respaldados por ONG's locales como e! IPC, Corporación Paisa Joven, la Red de Innovaciones e Investigaciones de Antioquia (RIEDA), Fundación Solidaria La Visitación, Corporación Región, entre otras, lo que contrasta con las escasas realizaciones del sector oficial, en donde un proyecto de redes virtuales en el que participan casi un centenar de colegios del departamento de Antioquia, es una valiosa excepción de las iniciativas de aplicabilidad que surgen del sector educativo oficial.

El hecho de que un macroproyecto como Pléyade, que busca suscitar una gestión más efectiva de la escuela y motivar actividades pedagógicas innovadoras, lo estén ejecutando en todo el país las cajas de compensación familiar, las universidades, las normales y algunas ONG's, además de mostrar una incapacidad logística del Ministerio de Educación Nacional, señala también que varias instituciones privadas y algunas universidades habían identificado, mediante experiencias, posibilidades reales para la

comprensión de las transformaciones escolares a partir de proyectos fundamentados y viables de realizar.

Gustar es poder: los estudiantes

Más que la ley, han sido los contenidos de la cultura encarnados en los estudiantes los que están forzando cambios en la institución escolar. El expendio y consumo de drogas; los embarazos precoces, no deseados o planeados; la resolución violenta de conflictos, incluida la muerte provocada en el interior de las escuelas. Pero también los modos de vestir; la proclividad entre los jóvenes hacia ciertos géneros musicales como el rap, el rock, la salsa y la música tekno; la adhesión y complicidad por los mensajes graffiti; el creciente hedonismo en cuyo centro de referencia está el culto por el cuerpo; en fin, cada uno de estos contenidos encuentra su obstáculo o su posibilidad en el ambiente institucional, en las actividades escolares o extraescolares, en el plan de estudios o en el currículo oculto. La escuela estigmatiza o acoge, discrimina o acepta o, simplemente, ignora y deja pasar.

De todos modos, hay una lucha cotidiana en el escenario escolar que va cercenando gota a gota los autoritarismos más evidentes y también los más solapados. Aparte de la irrupción de los fenómenos descritos, los desacuerdos se verbalizan: "*Nosotros* (los estudiantes) *por qué tenemos que*

cumplir el manual y ustedes (los profesores) no”, “Ustedes (los profesores) por qué sí pueden mascar chicle o venir con la camisa por fuera y a nosotros nos sancionan por hacer cualquiera de las dos cosas”, “Ustedes (los maestros) por qué pueden llegar tarde y a nosotros (los estudiantes) por qué nos la aplican”; los tedios se subliman: tirada de papeles en clase, corrillos y murmullos mientras el profe habla; las conflictos se radicalizan: amenazas a profes, insultos o agresiones verbales o físicas entre profes y estudiantes.

Es tan cierto que son estos fenómenos los que están generando mayores inquietudes en algunos maestros, que cuando reclaman o buscan hacer proyectos no lo hacen motivados por la legislación educativa, sino que plantean el problema que les preocupa basados en las relaciones concretas con sus alumnos o de sus problemáticas, y muchas veces hasta ejecutan sus propuestas sin conocer, ni someramente ni a fondo, qué aspectos de ellas hacen referencia a la Ley General de Educación.

Los efectos sobre la escuela se deben más a las presiones de la vida cotidiana escolar, como debe ser, que a la existencia de la ley que regula esa vida. Las transformaciones positivas en materia de participación y de innovaciones pedagógicas de algunos cole-

gios se han visto en aquellos que produjeron diagnósticos con diversos instrumentos para hacerse a una idea general de las necesidades pedagógicas, sociales, culturales, locativas, administrativas y de gestión. La diferencia cualitativa con el resto fue que primero se miraron por dentro y luego miraron a su alrededor, encontrando la Ley General de Educación como mera referencia legal de los proyectos de vida surgidos. Por dentro estaban los adolescentes y los jóvenes inapetentes de participar en los espacios formales de los establecimientos educativos; no por falta de tradición, sino porque no les gusta, eso no es lo que los trasnocha. Son aquellos gustos descriptos atrás los que los mantiene eclipsados. De a poco, el rap, cantado o bailado, los diversos géneros del rock y otras opciones estéticas, horadan con alta intensidad la tradicional seriedad escolar o las tediosas formaciones en los patios para las concelebraciones patrias y los homenajes académicos. Los estudiantes van sabiendo —o viviendo— que el poder se puede ejercer desde la sombra maldita y satanizada de sus gustos. Ellos van sabiendo, en el fluido de las músicas en que navegan, que: *“porque somos más y jalamos más parejo/ no hay por qué estar siguiendo a una bola de pendejos”* (Molotov). Ellos van sabiendo que gustar es poder. ●

Las transformaciones positivas en materia de participación y de innovaciones pedagógicas de algunos colegios se han visto en aquellos que produjeron diagnósticos con diversos instrumentos para hacerse a una idea general de las necesidades pedagógicas, sociales, culturales, locativas, administrativas y de gestión.

¡NO SUBIRSE A LAS MESAS!

Jaime Saldarriaga V.

Programa de Educación y Cultura Ciudadana

En general los manuales de convivencia, no se hacen con la participación de la comunidad educativa. ¡Claro que hay excepciones muy honrosas!

Saber y decidir cómo, cuándo y por qué hago una cosa y no otra; saber cuándo es útil subirse a una mesa para colocar un bombillo, por ejemplo; cuándo, con mi acción estoy dañando el trabajo de mis compañeros. Esto es lo mínimo que se esperaría de alguien que ha pasado más de doce años sentado en una silla con su mesa, en la escuela, amparado y orientado por un reglamento escolar, hoy llamado manual de convivencia (¿eufemismo?).



¿Qué pasa pues con ese proceso de formación regulado por manuales de convivencia, en el cual, los jóvenes terminan su bachillerato iguales, o casi iguales a como ingresaron, en lo que se refiere a su desarrollo moral?¹. Para ahondar en estos problemas espero encontrar pistas poniendo la lente sobre los manuales de convivencia, y el modo como se están concibiendo construyendo, estructurando y poniendo en escena, en la mayor parte de las instituciones educativas. ¡Claro que hay excepciones, y muy honrosas!

La construcción del manual

A partir de la Constitución de 1991 y de la Ley General de Edu-

cación, se exige la democratización de la vida escolar y la participación de la comunidad educativa para poder *"responder a los intereses y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país"* (Art. 73, ley 115).

Sin contar aquellos casos en los cuales un manual se copia de otra institución o se paga a un especialista por hacerlo —cuya evidente corrupción y falta de idoneidad profesional, obvia cualquier comentario— una de las situaciones más frecuentes y señaladas por numerosos estudios y artículos, con relación a la participación, es no haber tenido en cuenta en su construcción a la comunidad educativa, sea por exclusión total, por escogen-

cia *amañada* de los participantes, o por el formalismo de la representación, como si en este caso fuese lo mismo que estar directamente involucrado en las discusiones.

Desde el punto de vista en que nos colocamos, el de la escuela como formadora de sujetos autónomos, capaces de dirigirse por sí mismos sobre la base del respeto por los otros en su persona, derechos y diferencias; es decir de ciudadanos, en el sentido pleno de la palabra. La participación en la construcción de la norma y reglas sobre las cuales dicha formación se guíe, no es una simple moda, ni se resuelve en la representación formal (delegar a otro para que decida —con otros— sobre cuáles parámetros debo obrar). La reflexión colectiva es la vía, el medio necesario para discernir y asumir interiorizando, como ejes centrales y esenciales de mi persona, los valores, principios, criterios y reglas que he propuesto o que, siendo propuestos por los otros, he reconocido como importantes para mí y para todos. Por eso, quien no ha participado en ella, difícilmente asume como propias, las decisiones tomadas por otros; contrario a quien participa, así no haya sido aceptado su punto de vista.

Por eso, la Corte Constitucional Colombiana, en su sabiduría, ha expresado con su fallo (C. Const. T-124, mar. 31/98) que *"las obligaciones de ciertas normas pueden ir perdiendo su legitimidad*



para el menor, ante la creciente posibilidad de separar su identidad de la de sus padres y de sentir, en la medida que se gesta su desarrollo, de las normas que aparentemente violan sus expectativas o sus aspiraciones de vida”.

La participación de todos y cada uno en la construcción del manual de convivencia es fundamentalmente, una de las mejores, si no la mejor oportunidad, para que los niños y jóvenes avancen hacia la autonomía en el desarrollo de su personalidad, al poder argumentar y discernir sobre los valores, principios, intereses, criterios y reglas con los que guiarán su vida.

Confusiones en los conceptos

En la conceptualización las dificultades, confusiones o simplificaciones más frecuentes vician los manuales y su aplicación, de raíz. Señalamos los tres más graves:

Primera confusión: la convivencia escolar como fin en sí mismo

La primera confusión la genera una simplificación muy generalizada aún entre algunos especialistas en el tema: colocar la convivencia escolar y el cumplimiento de los acuerdos, como un fin, para que la escuela funcione ordenadamente, sin sobresaltos y erradicar de ella la violencia; y no como el medio en el cual los alumnos se forman como sujetos autónomos y ciu-

dadanos proactivos. Aunque erradicar la conflictividad aguda y la violencia sea urgente, no puede agotarse allí el proceso formativo.

Segunda confusión: no diferencia entre los conceptos de norma y regla

La segunda dificultad conceptual radica en no diferenciar entre **norma** y **regla**². Por **norma** o normas se entiende el valor o valores jerarquizados como los más importantes, y a los cuales los otros están condicionados o subordinados. Por ejemplo: la obediencia o la autoridad, en un contexto anterior, o los derechos humanos fundamentales, en el caso de nuestro contexto a partir de la Constitución de 1991.

Por **regla**, en cambio, entendemos las condiciones exigidas para lograr un fin, o los requisitos y procedimientos para alcanzarlos. Por ejemplo, los reglas del fútbol o las reglas gramaticales. Mientras que la norma está en el plano de los fines, las reglas lo están en el de los medios.

Esta confusión ha llevado a que los manuales, en su gran mayoría, no tengan una jerarquización de los asuntos reglamentados, es decir, que carecen de norma. Son un listado de reglas colocadas indistintamente, en cualquier orden. Por ello es frecuente encontrar en el articulado de los manuales, prescripciones *perlas* como esta:



DANDO EJEMPLO

Sin haber esculcado en muchos manuales de convivencia, hemos encontrado estas palabras que hablan por sí solas:

Deberes:

- Las alumnas deben presentarse sin maquillaje, en caso contrario ese debe ser muy natural (colores claros o transparentes) en esmalte, labial y rubor.
- Las alumnas portarán accesorios para el cabello, las manos, el cuello y las orejas de tamaño pequeño; acordes con el color del uniforme y de menor cuantía. Los Hombres para manos y cuello (en cantidad moderada).
- Evitar adornos, alhajas o maquillaje que desdibuje el uniforme.
- Llevar con altura y dignidad el nombre la institución haciendo buen uso del carnet.

"Faltas que afectan la disciplina:...5. Comer chicle, agredir a un compañero, llegar tarde, colocar apodos, llevar mal el uniforme, desacatar las insinuaciones que se le hacen...". Todas ellas en el mismo numeral y a renglón seguido.

El efecto es que, tanto para el estudiante como para la institución, da igual la agresión a otro sea verbal o física, que comer chicle, llevar maquillaje, etc., con lo cual el estudiante no construirá una escala de valores desde una ética mínima. Además pensará que el problema es obedecer o transgredir la prohibición. Aún en el caso de que el alumno se *adapte* sumisamente, el objetivo del desarrollo de la

personalidad autónoma no se realizará, y por el contrario, será heterónomo, obrando sólo por miedo al castigo, o por ganar beneficios puramente individuales e incapaz de reconocer y luchar por principios, derechos o valores fundamentales, como serían los derechos humanos.

Tercera confusión: la democracia de las "mayorías morales"

La tercera gran confusión, que es también simplificación, consiste en creer que se puede imponer la voluntad de las mayorías sobre aspectos inalienables, que no están sometidos a votación como: los derechos fundamentales y las decisiones que, en el marco del libre desarrollo

de la personalidad no controvierten los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico. *"Para la Corte Constitucional, la represión legítima de una opción personal debe tener lugar exclusivamente frente a circunstancias que no generen violaciones hipotéticas o ficticias, como serían las producidas por un específico corte de pelo o una vestimenta diferente... El libre desarrollo de la personalidad no puede limitarse por simples consideraciones 'a priori' de interés general o de bienestar colectivo, desarrolladas de manera vaga e imprecisa"*³.

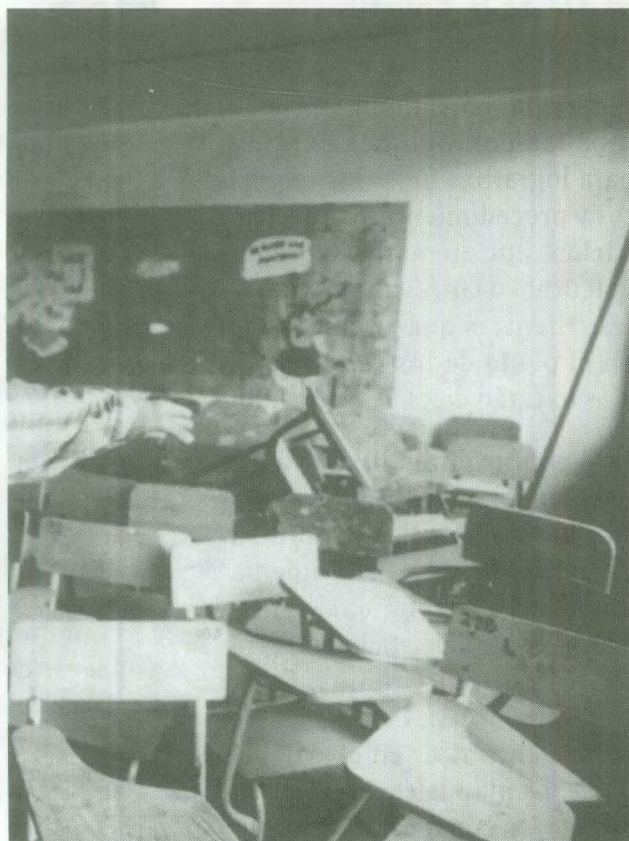
Las mayorías morales son en este caso, ilegítimas e inconstitucionales.

Vicios en la implementación

El reglamento oculto

Pese a todos los esfuerzos por acordar un reglamento o manual por consenso y que se acoja al marco constitucional y legal, no deja de existir un *reglamento oculto* que, paradójicamente todos conocen pero que no está escrito en ninguna parte. Es el que tienen en su mentes y en sus cuerpos muchos educadores, fruto de su formación, casi inamovible frente a las transformaciones educativas.

Por eso se sigue *"midiendo la cuarta de la falda arriba o debajo de la rodilla"*, revisando si la camisa va por dentro, el color del moño, el largo del cabello, la franja de color que tiene el tenis,



el maquillaje, etc., para no hablar de los casos de madresolterismo o de diferencias de religión.

Estas "faltas" se sancionan frecuentemente con la exclusión de clases, sanción académica y/o «llamada de atención en público». Se justifican legalmente mediante la aplicación de un numeral o literal que se encuentra al final del artículo: "y todas aquellas que a juicio de la institución se consideren". Vale agregar que el repetido "desacato a las insinuaciones" se considera causal de mala conducta.

¿Y en dónde se tratan los conflictos?

También es general en las instituciones, la ausencia de "procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluirse instancias de diálogo". Así lo dice el decreto 1860/94 en el numeral 5 del artículo 17; pero la mayoría de directivos y educadores al llegar a esta parte del decreto, saltan al numeral siguiente. No ha sido visto ni leído.

Aquí se aplica la ley: no perder autoridad

También es frecuente encontrar una aplicación de la ley que no identifica ni trata los conflictos que subyacen a la transgresión del reglamento, de modo que se sanciona el hecho visible (un muchacho que le da un golpe a

otro, por ejemplo) mas no se indaga ni trata el contexto del mismo (que otro muchacho lo ha molestado durante mucho tiempo hasta exasperarlo) y se procede a sancionar al visible agresor, tal como lo dice el texto de la ley, produciendo uno la sensación de injusticia, impunidad e impotencia, y alentando en el otro el continuar ganando poder mediante la agresión solapada.

Pero ante todo, se aplica la ley, sin tener en cuenta consideraciones de contexto para no "desautorizarse", sin importar la justeza o la pertinencia de la alternativa tomada.

De nada sirve cumplir muy bien con la prohibición de no subirse a la mesa, si el temor que nos da es descubrir el mundo que se ve desde ella. ○

NOTAS

1. El concepto de desarrollo moral se entiende aquí desde el enfoque iniciado por J. Piaget en su obra El criterio moral en el niño, y continuada entre otros por Lawrence Kohlberg, especialmente en su obra Psicología del Desarrollo Moral.

Para ellos, los individuos avanzan en sus razonamientos sobre nociones como la de justicia, norma, y demás valores y principios, del mismo modo e íntimamente ligado con el desarrollo cognitivo. Proceso que va desde la heteronomía hasta la autonomía.

En la misma vía, la Ley General de Educación estipula como su primer fin: "el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos". (Art. 11, LGE)

2. Esta argumentación la he desarrollado en: La norma y la educación en valores. Mimeo.
3. C. Constitucional. T-124, mar. 31/98. M.P. Alejandro Martínez. 13 p.



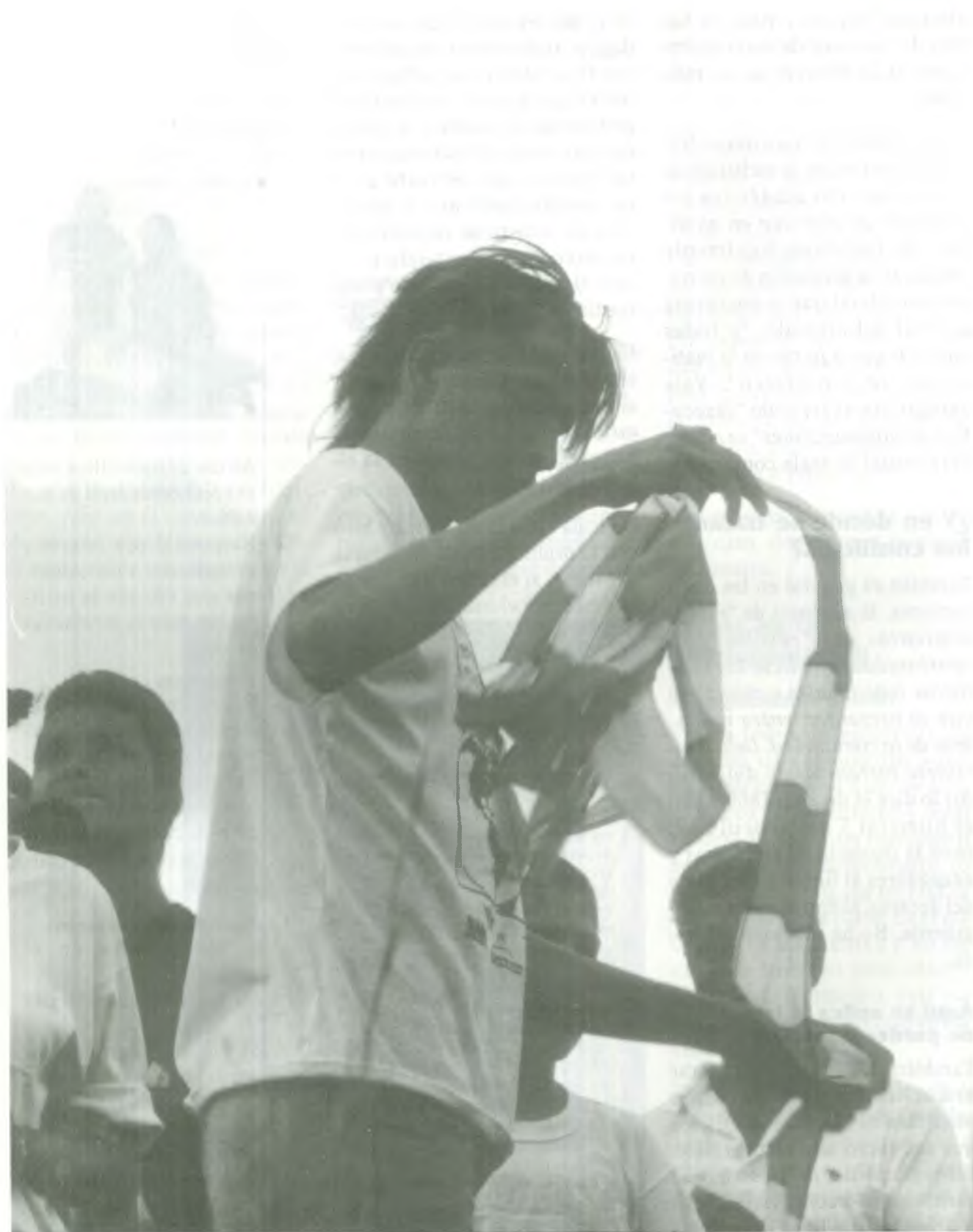
- Actuar con sencillez ante el reconocimiento de sus éxitos.
- Responder con interés y entusiasmo a los esfuerzos que efectúe la institución para su formación integral.

Prohibiciones:

- Expresiones íntimas de afecto entre parejas; caricias, abrazos prolongados, besos, manoseos, y otros que llamen la atención de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Castigos en un preescolar:

- Lo encerramos en el baño.
- No lo dejamos comer la lonchera.
- Lo paramos con las manos arriba.
- Lo dejamos en el patio aguantando sol.
- No le volvemos a hablar.
- Pegamos una foto para que todos la vean.



¿DE QUÉ TRABAJO JUVENIL HABLAMOS?

Fulvia Márquez V.
Programa de Educación
y Cultura Ciudadana

Hay desconocimiento de las culturas y dinámicas juveniles por parte de quienes trabajamos con jóvenes. Esto se afirma en la Sistematización sobre el programa de Casas Juveniles período 1990-1994, realizado por la Corporación Región. Presentamos un breve avance al respecto.

Las agrupaciones que surgen principalmente en relación con la edad y que de manera vital y creativa reflejan sus malestares y propuestas, tienen larga historia. Fenómenos como las pandillas, las bandas juveniles y las milicias, en nuestro caso, no han sido exclusivos de Medellín, ni sólo de las grandes urbes; podemos reseñar por lo menos en América Latina, una emergencia en la última década de problemáticas y expresiones relacionadas con la violencia en Brasil, El Salvador, Argentina, México, etc. Agrupaciones conformadas en su mayoría por jóvenes en situaciones de abandono y exclusión, que inmersos en sus conflictos y confrontaciones han luchado por

afianzar identidades y ganar reconocimiento social.

Develar y reconocer la existencia de una crisis social en la ciudad, atravesada por múltiples conflictos y la presencia de diversos actores y formas de violencia, las problemáticas juveniles, el consumo y mercadeo de droga, la estigmatización de ciertos grupos sociales, el desgaste de espacios como la familia y la escuela como alternativas para la socialización y la formación, hace que, los adolescentes y jóvenes de los sectores populares, se enfrenten a un imaginario de vida que no se parece en nada a su realidad y que no es posible lograr con las ofertas que la sociedad les plan-

tea. La desesperación, la impotencia y las expectativas de transformaciones radicales cercanas, inmediatas, agarrables, llevaron a muchos jóvenes de Medellín hacia las opciones armadas y las actividades ilícitas. Aparece entonces en escena un *nuevo actor social*, que hace rato estaba allí, pero que ahora lograba ser reconocido, *respetado* o, más bien, temido.

Las rebatiñas, enfrentamientos y venganzas se hicieron presentes sobre todo entre las generaciones jóvenes. Las pandillas, las bandas juveniles e incluso las milicias, con sus conflictos, confrontaciones y su emergencia en la vida barrial, ya son una fuerte crítica a esa sociedad excluyente y su existencia, apunta a una lucha por la supervivencia y por encontrar espacios de reconocimiento y protagonismo propios; se enfrentan en franca lucha entre ellos, y con una generación adulta, como una forma de afianzar identidades y de mostrar a su manera que no son tan indiferentes a lo que acontece a su alrededor. Sólo que, con sus formas de expresarlo, sentirlo y vivirlo va en *contravía* y no se les reconoce por parte de los adul-



tos, que tienen otras formas de ver el mundo, de vivir la familia, lo comunitario, la educación, la formación cristiana, las normas, la autoridad.

Esta situación de *crisis* generalizada en casi toda la ciudad de Medellín a finales de los 80s, atrae la mirada hacia los barrios, se estigmatizan como nichos de delincuencia, drogadicción y violencia. Así, desde la institución gubernamental, la represión y las ofertas para redimirlos y salvarlos, empezaron a llegar. Las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias con alguna tradición, algunos párrocos y líderes inician una labor de promoción de acciones y de nuevas organizaciones para analizar y enfrentar la problemática, se crean programas y se ensayan propuestas que ayuden a mejorar la convivencia: las Casas Juveniles, los pactos y

treguas entre bandas, las marchas por la paz, las semanas culturales, etc.

Al tiempo que en Medellín se convoca al gobierno nacional a declarar la emergencia social, se generan programas con los jóvenes *problemáticos, en riesgo*; se crea la primera Consejería Presidencial como respuesta a la crisis, se inicia en el país el proceso constituyente y la posterior promulgación de la nueva Carta Constitucional. Se inicia una década de *sobreoferta* de programas de promoción, de convocatorias a la participación, de los procesos de acercamiento del Estado a esos grupos tradicionalmente marginados, pero sin el suficiente conocimiento y preparación para ello, contando además con la poca credibilidad hacia el Estado que existe, de hecho y con razones, arraigada en los pobladores en general, y en los

jóvenes en particular. En este contexto nace el Programa Casas de la Juventud, en un principio como medida de emergencia para atender las problemáticas juveniles de las *comunas* y, en su desarrollo posterior, logra perfilarse como un programa de promoción de la organización juvenil que le da reconocimiento como sujeto de acción social y de atención institucional.

Programa que en tres años contó con el apoyo institucional desde un convenio formal¹, y en el que los jóvenes de los barrios Popular 1 y 2, Santo Domingo Savio, Villa del Socorro, Niza Norte, Villatina, Miramar y París, al igual que las instituciones involucradas, apostaron con sus sueños y propuestas. A pesar de que fue un proceso que desbordó las expectativas y capacidades de quienes estuvimos al frente, logra ser un aporte para pensar de una manera diferente a la juventud de una parte de la ciudad, encontrar pistas para construir la institucionalidad pública para atender las necesidades de este sector poblacional y pensar seriamente en la necesidad de construir una política para la juventud de Medellín. Independiente de sus complejidades, conflictos, sinsabores y por qué no, satisfacciones, permitió construir nuevas relaciones entre jóvenes y adultos, ejercitar la capacidad de pactar, negociar, concertar, ensayar propuestas lúdicas con niños, espacios educativos para los mismos jóvenes, momentos significativos alegres y tristes que logran dejar huellas en los individuos y en los colectivos que

aún persisten en mantener este sueño.

Estas y muchas otras razones nos convocaron a realizar una sistematización del Programa Casas Juveniles del período 1990-1994. Se tenía la intención de develar desde allí las imágenes externas que existen de los jóvenes de estos barrios y que de alguna manera juegan un poder que va más allá de los posibles procesos identitarios que acontecen en su interior; además entender las prácticas juveniles en relación directa con los procesos de interacción dentro de sus propios entornos, con diversos actores sociales, y con los procesos de intervención social presentes en ella, para lograr una mayor comprensión y coherencia entre ellos.

Sistematizamos desde una propuesta de investigación participativa, donde se combinaron métodos de la historia oral y la etnografía, se realizaron talleres del recuerdo con jóvenes hombres y mujeres, con funcionarios, visitas a las Casas Juveniles, revisión de archivos, entrevistas a jóvenes fundadores de algunas de las casas. Los objetivos de di-

cha sistematización se pueden ver reflejados en las siguientes preguntas hechas al proceso:

- ¿Cómo los actores juveniles (incluso la Casa Juvenil misma como actor), viven y le dan sentido a sus prácticas, a sus relaciones e interacciones grupales en relación directa con su entorno?
- ¿En qué forma los imaginarios sociales, las prácticas culturales se entrecruzan en las memorias de los jóvenes, de los funcionarios y en los discursos y acciones cotidianas dentro de sus dinámicas organizativas, comunitarias y de violencia?
- ¿Cómo la actuación, la intervención de los adultos a través de la oferta institucional, aporta, reconoce o interfiere en las dinámicas juveniles?

A partir de estos objetivos y apoyados en la investigadora y antropóloga Pilar Riaño, recogiendo sus apuntes metodológicos fundamentales en este trabajo se tuvo en cuenta los siguientes ejes temáticos y preguntas que guiaron el desarrollo del trabajo.

- **Memorias:** ¿Cómo los jóvenes de las Casas Juveniles se reconocen como parte de una colectivi-

Hubo una década
de *sobreoferta*:
programas
de promoción,
convocatorias a la
participación, procesos
de acercamiento
del Estado...

dad? ¿Cómo se transforman y entretienen estos reconocimientos?

· **Imaginario:** ¿De qué manera le dan sentido y significado a sus experiencia, adscripciones y pertenencias?

· **Agenciamiento:** ¿Cómo se constituyen como sujetos de reflexión, de acción, de afectos, etc.?

· **Dispositivos:** ¿Desde dónde y a través de qué objetos, acciones o prácticas se manifiestan las memorias o imaginarios?

Para responder a estos objetivos, ejes temáticos y preguntas, se organiza la información a partir de una serie de categorías que nos permiten hacer un recorrido que describe y analiza teniendo en cuenta la mirada del actor casa juvenil, su dinámica socializadora interior, las relaciones con el entorno, las interacciones sociales, las rutas construidas rompiendo barreras entre ellas, las formas de organizarse, los mecanismos de poder, los liderazgos, la norma, la verticalidad, la horizontalidad o la transversalidad de las relaciones, las formas de negociar, pactar, proyectarse con el afuera y finalmente una mira-



da al papel jugado por las instituciones.

De estos hallazgos queremos presentar los enfoques presentes en la experiencia.

Ha existido un desconocimiento de las culturas y dinámicas juveniles por parte de quienes trabajamos con jóvenes, a veces se cree que no es tan imprescindible conocerlas en directo para poder interactuar con ellas, sino que se tiene la ilusión o la creencia de que sólo es necesario *ser como ellas*, para *entenderlas*, o simplemente pensar por ellas para intervenirlas o atenderlas; esto nos muestra la dificultad que tienen las instituciones adultas para ingresar en esos mundos juveniles, desde los cuales ellos reflejan y representan sus diversas vivencias imaginadas, reales y simbólicas, pero que más que entender, estigmatizamos, desconocemos o excluimos. La mayoría de las actuaciones institucionales dirigidas a los jó-

venes, han tenido en común que parten de una imagen de *que ser joven es estar preparándose para el futuro*, esta imagen más acá de la semejanza anotada, ha sido amplia y diversa en cuanto a las formas de actuar. En particular en este programa de Casas Juveniles nos encontramos con diversos enfoques que interactuaron, pero poco se pudieron juntar para finalizar con una propuesta que le diera coherencia, visión integral y sostenibilidad o continuidad en el tiempo y al interior de la institucionalidad pública (en nuestro caso la Oficina de la Juventud), más bien se complementaron unas veces, se toleraron otras.

Se reconoce en primera medida la presencia de un enfoque asistencial, que claramente orienta sus prácticas desde una imagen de *los menores* no sólo entendida como menores de edad, sino como una manera de señalar y segregar a un sector poblacional pobre, que se encuentra en situa-



ción de *riesgo*, de aguda conflictividad; por eso aplican esquemas remediales y emergentes de atención, su papel trata de sustituir el rol socializador de la familia, aquí los adultos aparecen vinculados como educadores y vigilantes de los beneficiarios atendidos. También se reconocieron algunas actuaciones con enfoque preventivo, que igualmente parte de una imagen de *hijo, menor de edad* que está expuesto a diferentes situaciones de riesgo o *peligros* que conducen fácilmente a comportamientos indeseados (violencia, acciones delictivas, consumo de droga, prostitución); propios de un individuo *enfermo*. Las acciones de este enfoque fueron muy variadas, desde la represión y el control, pasando por actividades dirigidas a copar el tiempo libre de *vagancia*, hasta la de fortalecer expresiones culturales generadas por los propios jóvenes (los grupos de rap, las celebraciones, los actos culturales, etc.).

Por último podríamos referenciar la actuación desde un enfoque promocional, muy relacionado con el anterior, que propone como imagen la del joven en el escenario colectivo, bajo el reconocimiento de las dinámicas juveniles asumidas como mundos de vida donde se expresan y viven las experiencias simbólicas y prácticas.

Luego de un camino recorrido del proceso y desde la interacción de estos enfoques se empieza a reconocer la actividad propia de los jóvenes y se le da importancia a que se piensen a sí mismos, construyan representaciones de sus múltiples conflictos y dinámicas internas y comunitarias y se desaten otros niveles de expresión y de imaginario juvenil frente a otros actores de la ciudad con formas diferentes de resolver los conflictos y de concertar en el escenario público.

Sin dejar de reconocer la riqueza y la complejidad de la interacción de diferentes enfoques en un mismo escenario de acción y con un mismo sector poblacional, una primera conclusión que puede plantearse es que los modelos o los enfoques de trabajo con, por y

Ha existido
un desconocimiento
de las culturas
y dinámicas juveniles
por parte de quienes
trabajamos con jóvenes

para los jóvenes tienen que ser diversos, igual a la diversidad de las expresiones, fragmentaciones, formas y modos de hacer, actuar y pensar de los jóvenes, ya que a diferencia de cómo se llegó a este programa, —con una imagen “única” o muy restringida de joven de barrios populares—, la contundencia en la diversidad de grupos, de expresiones y dinámicas juveniles fueron la realidad de esta experiencia. Siguen aún vigentes preguntas con relación a las propuestas de intervención en el trabajo con jóvenes por cuál es el papel del adulto, de la institucionalidad pública de juventud en nuestro país y nuestra ciudad, creo que desde las ONGs y desde algunas pocas instancias del Estado se vienen encontrando pistas que van por el lado de darse la libertad y posibilidad de abrir puertas, aguzar oídos, dejarse afectar e interpelar de lo que se mueve desde lo juvenil, desde lo no formal, para poder concertar en clave juvenil. ◉

NOTA:

1. Convenio Programa Casas Juveniles. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para Medellín, Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia y la Corporación Región. 1991-1993.

Y YA ENTRADOS EN GASTOS...

Sergio Valencia R.

Desde los colombianos que podemos, vamos a la escuela, aprendemos que la guerra es el paño donde se tiran los oros y los bastos de la historia. Mejor dicho: Que la violencia es la partera de la historia. Y más en este nuestro país que es tan diaria que nos acostumbramos a ella, tanto que aquí "la violencia es la partera de la anécdota".

Ahora, no sé cómo, nos vamos a embarcar en un proceso de paz, y basta mencionar proceso para imaginarse algo bien enredado. Ya hasta tuvieron que inventarse palabrejas como Sociedad Civil, Actores del Conflicto, Maguncia y, la más enredada de todas Sabas Pretelt. Ya andan enmarañados en mesas separadas y en despeje de zonas, en bonos de paz y en demostraciones de fuerza, y quién sabe cuántos más nudos faltarán.

Pero en lo que parecemos todos estar de acuerdo es en que hay que empezar ya, y como yo entiendo poco de procesos, arranco por proponer algunas acciones que harían más llevadera la guerra mientras avistamos el paraíso, pequeños gestos para percibir que deshacer la guerra es labor de relojero.

Podemos empezar con que los noticieros no muestren los muertos; es más, favorecería mucho que los estadísticos no los cuenten, que digan por ejemplo: Los muertos pasaron de dos. Y en el caso de que hubieran más o menos los mismos muertos en cada bando, decir escuetamente: Se presentó un vio-

lento empate. Sé que ante esta propuesta, la Prensa pondrá el grito en el cielo diciendo que tienen el deber de informar; pues bien, de una vez ofrezco declinarla si los periodistas se comprometen a informar.

Debemos exigir que la entrega de cadáveres por parte de la entidad encargada se haga en menos de 24 horas, evitando así sufrimientos y denuncias, pues se estima que ningún familiar pondrá en duda el contenido de la bolsa negra siempre y cuando no se le haga esperar.

Hay que conseguir que los familiares de los soldados bachilleres puedan empezar los penosos trámites de indemnizaciones por parte del ejército, no cuando les avisen que los dieron de baja, sino desde que sus muchachos hayan pasado el examen médico de reclutamiento. No podemos aumentar el dolor de una madre que ha perdido un hijo, haciéndole perder también una semana haciendo vueltas.

Y a los combatientes y civiles que resulten simplemente heridos es urgente proporcionarles los medios para que se agrupen en asociaciones y puedan presionar por sus derechos como limitados físicos, además de ayudarse entre sí. Una entidad que agremie a los

mutilados por las minas quiebrapatas, verbigracia, podría propiciar que sus afiliados se pongan de acuerdo a la hora de comprar calzado, evitando el despilfarro de zapatos nonos.

De inmediato hay que empezar el desarme, que habrá de ser paulatino porque hay que reconocer que a nadie le gusta quedarse indefenso. Primero se recibirán, por ejemplo, rockets y se darán a cambio submetralladoras; cuando todos tengamos de éstas, las canjearemos por granadas o por pistolas 9 mm., y así hasta volver a llegar a los machetes. No se garantizarían menos muertos, pero sí más espaciados.

Dirán que estas humildes medidas no sirven para lograr la paz y tienen razón; son bobadas, pero no menos bobo es el que se sienta a esperar que, por suerte del proceso de paz, los ricos vayan a dejar de ganar tanto, por ejemplo. ◉





EN LA ENCRUCIJADA Conflicto y cultura política en el Medellín de los noventa

Ana María Jaramillo Arbeláez
Ramiro de J. Ceballos Melguizo
Marta Inés Villa Martínez

Este libro es el resultado de la labor de investigación realizada durante el período 1996-1998 por el equipo de investigación de la Corporación Región. Ello representa un avance en la construcción de una línea de investigación sobre ciudad y conflicto que se inició en la presente década con la realización de otras investigaciones referidas a temas como el narcotráfico, actores de las violencias urbanas y sobre la ciudad misma.

Esta investigación puede ser interpretada como un esfuerzo por tomarle el pulso a la vida política de la ciudad de Medellín. Esta tarea, ineludible en cualquier sociedad, se asume a menudo como despliegue de furiosos opinantes; nuestro propósito va en una dirección opuesta: queremos aportar a la construcción de herramientas analíticas para el debate ciudadano en torno a nuestra realidad por una vía más paciente, esto es, mediante la sujeción a la disciplina que supone la atención a los hechos y su análisis y descripción escrupulosos.

Adquiéralo en la Corporación Región.

Adpostal

*Llegamos a todo
el mundo!*



**CAMBIAMOS PARA
SERVIRME MEJOR A
COLOMBIA Y AL MUNDO**

ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS

VENTA DE PRODUCTOS POR CORREO
SERVICIO DE CORREO NORMAL
CORREO INTERNACIONAL
CORREO PROMOCIONAL
CORREO CERTIFICADO
RESPUESTA PAGADA
POST EXPRESS
ENCOMIENDAS
FILATELIA
CORRA
FAX

LE ATENDEMOS EN LOS TELÉFONOS

2438851 - 3410304 - 3415534

980015503

FAX 2833345

Calvin y Hobbes



Por Dean Young y Stand Drake

CORPORACION
REGION

CALLE 55 41-10
TEL: (57-4) 216 68 22
FAX: (57-4) 239 55 44
C.E.: coregion@epm.net.co
A.A. 67146 MEDELLÍN - COLOMBIA